



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

Amenazas de las redes sociales. Programa educativo-preventivo en menores

Alumno/a: Teresa Hidalgo Méndez

Tutor/a: Mercedes Llorent Vaquero
Dpto.: Departamento de Pedagogía

Mayo, 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
MARCO TEÓRICO	3
2.1. Redes sociales. Tipos de redes, finalidades y sus usos.	3
2.2. Riesgos en el uso de las redes sociales.	5
2.3. Mecanismos de protección en Internet.	7
2.4. Delitos concurrentes en las redes sociales.	8
2.5. Proyectos y experiencias educativas relacionadas con las redes sociales.	13
OBJETIVOS	15
3.1. Objetivos del Trabajo Fin de Grado	15
3.2. Objetivos de la propuesta de intervención	16
METODOLOGÍA	16
4.1. Metodología del Trabajo Fin de Grado	16
4.2. Metodología de la propuesta de intervención	17
PROPUESTA EDUCATIVA	18
5.1. Contextualización	19
5.2. Temporalización	20
5.3. Descripción de las actividades	20
CONCLUSIONES	25
BIBLIOGRAFÍA	27
ANEXOS	31
8.1. Anexo I	31
8.2. Anexo II	31
8.3. Anexo III	31
8.4. Anexo IV	31
8.5. Anexo V	31
8.6. Anexo VI	31
8.7. Anexo VII	32
8.8. Anexo VIII	32
8.9. Anexo IX	32
8.10. Anexo X	32
8.11. Anexo XI	33
8.12. Anexo XII	34

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la sociedad se encuentra sumergida en el mundo de las redes sociales puesto que, de acuerdo con Fernández García (2020), aproximadamente la mitad de la población mundial está conectada virtualmente a través de una determinada red social; por lo tanto, compartir el día a día, comunicarse con amigos o crear nuevas amistades virtuales, entretenerse con la amplia variedad de contenido disponible, buscar nuevos productos o incluso publicitar ciertas marcas o servicios, es una realidad presente en la vida diaria de la población global. Además, el ecosistema tecnológico en el que estamos envueltos, el fácil acceso a las redes sociales junto con el fenómeno de la alfabetización digital y la abrumadora cantidad de nativos digitales, ha permitido que los medios sociales estén al alcance de los menores de edad.

Los beneficios de estas comunidades virtuales al igual que el gran potencial, tanto social como comercial que poseen, son indiscutibles, puesto que el valor social que poseen es de gran envergadura al igual que el valor educativo, que también es fundamental en las distintas etapas escolares al formar comunidades de aprendizaje entre todos los miembros docentes y discentes. Así mismo, también son innegables los numerosos riesgos asociados a sus usos, los cuales se pueden acentuar aún más si son menores los que se ven afectados por ellos.

Como consecuencia, la educación en el buen empleo de estas herramientas con la finalidad de enseñar a utilizarlas correctamente, es esencial en las etapas educativas infanto-juvenil, debido a que los estudiantes van a adquirir una capacidad de razonamiento y pensamiento crítico ante las mismas. Del mismo modo, estos medios sociales virtuales aplicados al aula, siguiendo a Orihuela (2009), permiten crear enlaces y uniones entre todo el colectivo del ámbito educativo y familiar, intercambiando información en cuestión de segundos y compartiendo todo tipo de recursos y materiales beneficiosos para los estudiantes. Sin embargo, la enseñanza y el aprendizaje de los peligros y sus respectivas consecuencias que pueden generar las redes sociales también resulta imprescindible, debido al desconocimiento actual que tiene este sector de la población a pesar de ser un gran consumidor de estos medios virtuales.

En línea con lo expuesto, esta temática del trabajo final de grado nace de una necesidad educativa real, puesto que al utilizar como metodología el aprendizaje-servicio (APS), y acudir al centro educativo CEIP Alcalá Venceslada, del cual hablaremos en apartados posteriores, con la finalidad de averiguar los asuntos que son necesarios tratar en el aula, pero que aún siguen pendientes; nos transmitieron la conveniencia de desarrollar un proyecto educativo que permitiera a los estudiantes trabajar conscientemente los peligros de las redes sociales, tanto para solucionar problemas ocurridos con anterioridad, como para prevenir futuros percances y riesgos de la misma naturaleza.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Redes sociales. Tipos de redes, finalidades y sus usos.

Con referencia al concepto de red social, este ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, pasando de hacer referencia a una comunidad formada por un conjunto de personas que mantenían una comunicación directa con otros individuos mediante un método determinado, hasta llegar a la definición actual según la Real Academia Española (2001), de: “Plataforma digital de comunicación global que pone en contacto a un gran número de usuarios”.

Por un lado, existen diferentes tipos de redes sociales según Gómez Encinas (2012), que se clasifican según su objetivo y finalidad como las redes sociales de carácter personal, aquellas en las que la información compartida se basa en contenidos particulares y privados de cada individuo, un ejemplo de esta clase sería Facebook o Instagram; las profesionales, aquellas orientadas al sector del comercio mediante comunicaciones de índole laboral como ocurre en el caso de Infojobs o LinkedIn. Del mismo modo, diferenciamos las redes sociales temáticas, focalizadas en un determinado ámbito o actividad que es de interés para todos los individuos registrados en ella como por ejemplo, Foodgawker, inspirada en alimentación; de los medios sociales de escala local en los que se crean comunidades compartidas a las que se acceden mediante invitaciones de amistad de aquellos individuos que se encuentran en una de las mencionadas comunidades, como ocurre con Tribe.

Por otro lado, tanto el uso de Internet como el de este tipo de plataformas digitales ha aumentado exponencialmente en los últimos años por parte de los usuarios menores de edad.

Además, la posibilidad de comunicarse cómodamente con cualquier individuo mediante unos cuantos clics, las atractivas e interactivas características que poseen dichas herramientas para compartir información y contenido de interés común con sectores específicos de la sociedad junto con la predisposición que los menores tienen con las tecnologías por su era generacional, hace que este tipo de plataformas estén totalmente integradas en las vidas cotidianas de cada uno de ellos.

Consecuentemente, en 2019, el uso de Internet por los menores según el Instituto Nacional de Estadística (2019) era de un 92,9% del total de los encuestados cuyas edades estaban comprendidas entre los 10 y los 15 años, lo cual reafirma la idea de la hiperconexión a la que los estudiantes están expuestos y la necesidad del tratamiento eficaz de dicho tema en el aula.

Además, incidiendo en el ámbito de las redes sociales, de acuerdo con un estudio realizado por Statista (2020), consolidamos que de los individuos encuestados entre 4 y 15 años de edad, el 47,7% de ellos utilizan Instagram, el 37,7% del total son usuarios de Tik-Tok, seguido de Snapchat con una suma del 24,1% de consumidores; por lo tanto, las tres redes sociales más utilizadas por las personas pertenecientes a este rango de edad. Asimismo, Facebook se encuentra en el cuarto lugar con un 12,5% de los entrevistados, seguido de Pinterest con un total de 9,1%; sin embargo, las dos medios sociales menos frecuentadas y por ende, con menos usuarios entre este sector de la población se corresponden con Twitter y Houseparty, con un porcentaje de 5,4% para ambas dos.

Por consiguiente, profundizando en el tema anterior, es importante ser conscientes de la cantidad de tiempo que los estudiantes dedican a Internet, de cuales son las redes sociales que más utilizan pero también de cómo las utilizan; es por ello que según el Equipo Díde (2020), quien sostiene los 7 años de edad como la edad media en el comienzo del uso del Internet, tan solo el 45% de los menores que utilizan estas plataformas configuran la privacidad de su cuenta en modo privado o oculto; del 55% restante, un 30% limita parcialmente la entrada a su información personal por parte de los usuarios y el 25% restante simplemente mantiene su perfil en modo público, de modo que cualquier consumidor del mismo medio social puede obtener toda la información disponible.

De hecho, los niños y adolescentes tienden a compartir datos particulares que les dejan expuestos en las redes puesto que hasta un 90% de todos ellos, llegan a publicar su número privado de teléfono e incluso un 30% de los mismos, muestran la entidad educativa en la que se encuentran; por su parte, hay sector que atañe al 10% de este colectivo que informa también sobre el nombre de su ciudad. En este sentido, a mayor edad y más tiempo de permanencia en estos medios sociales virtuales, mayor es la cantidad de datos personales que exhiben en ellas sin ser realmente conscientes de las consecuencias y los peligros que puede provocar dicho acto pues el uso que los usuarios hacen de este conocimiento queda sujeto a su juicio.

De esta manera, conocer los peligros que hay ocultos tras las redes sociales, es un buen aliado tanto para evitar los riesgos a los que los menores y en general, la población en su conjunto, pueden enfrentarse en algún momento de su vida, como para formarse en el empleo y manejo de ellas adecuadamente, con el objetivo evitar futuras consecuencias de sus actos en las mismas y conseguir, por un lado, que estas plataformas sean comunidades virtuales limpias, donde reina el respeto y la seguridad, y por otro lado, erradicar el acoso derivado de estas plataformas que es considerado actualmente, un problema de salud pública.

2.2. Riesgos en el uso de las redes sociales.

Seguidamente, podemos clasificar, de acuerdo con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (2021), los peligros existentes en esta clase de redes en tres tipos: los de contenido, los cuales consisten en la información que se comparte entre unos usuarios y otros ya sea de forma explícita o implícita como ocurre con los comentarios de odio o críticas destructivas e incluso amenazantes hacia uno o más individuos; los de contacto, en los cuales se comienza o se establece una comunicación entre dos o más usuarios mediante herramientas de mensajería instantánea; y por último, los comerciales, que consisten en la utilización de la información para enviarla y compartirla con terceras personas o empresas con fines comerciales.

En lo que respecta a peligros en estos medios sociales virtuales, también podemos seguir la clasificación de la Revista Electrónica Educare (2019), en la que menciona el cyberbullying o violencia virtual, la pornografía infantil, el child-grooming o engatusamiento y acoso a menores mediante internet, el sexting o publicación de distintos tipos de contenido sexual y por último, la ciberadicción o adicción a internet.

Por un lado, el ciberbullying se identifica como un grave riesgo para los menores debido a la popularidad con la que se conoce y la frecuencia con la que ocurre a través de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información; de este modo, de acuerdo con un estudio realizado por Garmendia Larrañaga, Jiménez Iglesias, Casado, & Mascheroni (2016), el 12% de los menores encuestados admitió haber sufrido violencia virtual. Asimismo, los medios más frecuentes en los que podemos detectar dicho problema son la mensajería instantánea, las redes sociales y los chats. Para continuar, la pornografía infantil, la cual se basa en cualquier tipo de representación en la que estén involucrados individuos infanto-juveniles menores de edad en acciones o exhibiciones de carácter sexual, es una transgresión inaceptable a los derechos de los menores que ocasiona duras consecuencias penales para quienes lo realizan y dolorosas secuelas psicológicas para quienes lo sufren.

Por otro lado, el child-grooming o también conocido como acoso a menores de edad a través de las herramientas virtuales y digitales con una finalidad sexual, tiene cuatro características principales siguiendo a los CiberIntocables (2020); la primera se basa en que la persona que realiza la acción es un persona adulta mientras que el individuo que recibe la acción es siempre un menor de edad; además, el adulto tiene como objetivo establecer una relación implícita o explícita de naturaleza sexual y por último, una estrategia utilizada por el mayor de edad es el chantaje y la coacción.

Por su parte, el sexting o la difusión de contenido de índole sexual, es una amenaza para la seguridad y la tranquilidad de los menores, haciendo distinción, de acuerdo con CiberIntocables (2020), entre sexting activo, el cual se corresponde con la acción de enviar este tipo contenido a terceros individuos; de sexting pasivo, el cual se corresponde con la acción de recibir el mismo. Por consiguiente, el sexting en sus dos tipologías es bastante frecuente en las redes sociales, de hecho, Garmendia Larrañaga, Jiménez Iglesias, Casado & Mascheroni (2016) afirman que, tras haber realizado un estudio sobre este tema, el 31% de sus encuestados menores de edad admiten haber recibido mensajes sexuales de diversas índoles, sufriendo por lo tanto sexting pasivo.

El último peligro, pero no menos importante, es la ciberadicción o adicción a Internet, un riesgo frecuente que de acuerdo con el estudio realizado por Megías y Rodríguez (2018), en el que se encuestaron a más de 1400 jóvenes españoles, más de la mitad de todos ellos

(55,4%) afirmaban sentir una dependencia de su teléfono móvil. La fuerte exposición y el fácil acceso a las nuevas tecnologías, en la que los menores se sumergen en un mundo virtual durante un tiempo tan prolongado, provoca que estos comiencen a perder el contacto con el mundo real al igual que el contacto y las relaciones humanas con las personas que le rodean. De este modo, un uso excesivo de internet y una dependencia al mismo trae consigo consecuencias negativas tanto para el individuo que lo padece, en este caso un menor, como la familia y el círculo cercano que le acompaña; y de ahí, la importancia del papel que desempeña tanto las instituciones educativas en la formación en los peligros de internet y las redes sociales, como el papel de las familias, un rol imprescindible para abarcar todo lo anterior.

En consecuencia, todos estos riesgos anteriormente comentados son los principales a los que todos los usuarios de cualquier red social deben conocer, ser conscientes de ellos y saber cómo identificarlos y cómo actuar de manera exitosa; sin embargo, hay otros peligros que bordean las redes sociales tratando de penetrar en algún usuario de las mismas conforme Garmendia Larrañaga, Jiménez Iglesias, Casado & Mascheroni (2016), como son los riesgos comerciales o mercantiles, aquellos cuya finalidad es la obtención de dinero mediante estafas y fraudes online; riesgos técnicos, como la invasión de nuestro dispositivo mediante virus informáticos u otros tipos de malware; y finalmente, aquellos problemas relacionados con la privacidad, la intimidad y el mal uso de la información, en los que una tercera persona logra obtener información personal de usuario mediante diferentes medios y para distintos propósitos. Una práctica reiterada en las redes sociales en los últimos años es el fenómeno conocido como “catfishing”, que literalmente significa en español pesca de gato, pero cuyo significado figurado es la creación de perfiles falsos que suplantan la identidad de un individuo haciéndose pasar por el mismo.

2.3. Mecanismos de protección en Internet.

A propósito de la vulnerabilidad de este sector más juvenil de la población, existen ciertas herramientas e instrumentos que se emplean en el sector de la informática y la ciberseguridad en las plataformas digitales para equilibrar las habilidades tecnológicas innatas de dichos miembros con las protección de su intimidad. Así, algunos de los mecanismos que podemos encontrar en función de la Revista Electrónica Educare (2019) son las condiciones de uso, las políticas de seguridad y privacidad al igual que las normas de seguridad y privacidad.

Las condiciones de uso son un conjunto de cláusulas y términos acerca del empleo de una red social determinada, las cuales tiene que ser aceptadas por el usuario antes de acceder a dicha red; un ejemplo de ello relacionado con la seguridad del menor es la restricción de la edad, pues todas los medios sociales virtuales establecen una edad mínima para poder acceder a ella la cual se regula mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba “el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal”. Las edades más frecuentes en las condiciones de uso de dicho medios en función de de Pedro, S. (2020), se corresponden con 13 años, para plataformas como Twitter, Tik-Tok, Pinterest, Youtube o Snapchat, entre otras; y 14 años, en medios como Instagram, Facebook y Whatsapp, aunque existen algunas otras cuya edad asciende a los 16 años.

Por su parte, las políticas de seguridad y privacidad tratan de garantizar que no exista ningún usuario menor de edad utilizando los servicios de la plataforma ni con acceso a la misma e informar del uso que hace dicha red con la información que se obtiene a través de la misma. También, pone en conocimiento tanto los factores que permiten configurar la privacidad, para lo cual accedemos a las normas de privacidad y seguridad, como aquellos que avalan el correcto uso de las mismas; por ende, leerlas detenidamente es fundamental antes de comenzar cualquier proceso de registro.

Como resultado, es crucial y tremendamente conveniente estar correctamente informados del funcionamiento y las opciones de cada plataforma virtual a la que los menores desean acceder, puesto que, una vez registrados, estas pueden legalmente utilizar toda la información privada que tienen a su disposición e incluso cederla de forma altruista o venderla a terceros individuos; esta afirmación se encuentra recogida dentro de las condiciones de uso, que como hemos comentado anteriormente, tenemos que aceptar antes de registrarnos y que debemos de leer con cautela.

2.4. Delitos concurrentes en las redes sociales.

En lo concerniente a los delitos relacionados con las redes sociales y sus peligros, podemos diferenciar, gracias a la Agencia Española de Protección de Datos (2018), nueve tipos de faltas de media-alta gravedad cuyas consecuencias son penalizadas ante un tribunal tanto por el código civil como por el código penal; por ende, mantenerse informado y ser

conocedor de esta información tanto por parte del sector adulto de la población como por parte del sector infanto-juvenil es vital e indispensable.

La primera de ellas es el “descubrimiento, revelación de secretos e integridad moral”, el cual hace referencia a la acción de acceder a datos personales de otro individuo sin su permiso ni consentimiento y posteriormente, publicar y compartir el conocimiento obtenido corrompiendo su privacidad e intimidad. Un ejemplo de ello podría ser la publicación de una foto realizada por un estudiante en el aula, en la que sale el docente y otros estudiantes sin la autorización de todos ellos; en este caso, la persona que publica la imagen estaría cometiendo un delito de descubrimiento y revelación de secretos que se vería agravado por la presencia de menores así como un delito contra la integridad moral, sin apenas ser conscientes de ello.

De la misma manera, otra situación que también se corresponde con este delito podría ser el ejemplo en el que un estudiante accede a una red social o la cuenta de correo electrónico de su profesor, ya sea a la cuenta personal o a la cuenta institucional para obtener información o datos de cualquier índole sin el previo consentimiento del propietario de la cuenta; así, independientemente de quien sea la persona que realice la acción y de quien sea la persona que la recibe, la acción en sí misma conlleva los delitos anteriormente mencionados. De cualquier modo, este delito está sancionado por el Código Penal a través del artículo 197.1.

En segundo lugar, encontramos las “amenazas, coacciones y acoso”, las cuales se producen cuando un individuo extorsiona a otro utilizando datos e información personal sobre el mismo para ejercer una coacción sobre este. El acoso mediante las redes virtuales se denomina “ciberacoso” y también forma parte de estos delitos, puesto que amenazar de forma persistente a cualquier individuo mediante Internet, y más aún si es un menor de edad, en cuyo caso se convertiría en cyberbullying, se encuentra actualmente penado por la justicia; por eso, en el caso en el que un estudiante amenace en reiteradas ocasiones a otro, mediante cualquier tipo de medio social virtual, este podrá ser denunciado y deberá de responder ante las autoridades por causar dicho daño. Estas faltas están asociadas y penalizadas mediante el Código Penal, por el artículo 169 cuando se trata de amenazas y por el artículo 172 cuando es acoso.

En tercer lugar, detectamos las “calumnias e injurias”, que se originan cuando un individuo extiende, difunde y propaga una determinada información sobre una tercera persona, a la cual se le imputa un daño que realmente no ha cometido, con el objetivo de perjudicar su dignidad o su imagen personal, de modo que dicha tercera persona recibe

frecuentemente insultos y ofensas hacia su persona mediante plataformas virtuales. Todo ello se corresponde con este delito nombrado recientemente, el cual se agrava cuando se realiza mediante Internet y también, cuando un menor se ve afectado por el mismo; por lo tanto, en estos casos, las consecuencias ocurridas a raíz de este acto son mayores para quienes lo cometen; puesto que, a pesar de realizarlas mediante esta red, siempre existe un rastro que deja a la luz el intento de anonimato deseado. Ambas están castigadas por el Código Penal en los artículos 205 y 208 respectivamente.

En cuarto lugar, hallamos la “libertad e indemnidad sexual”, caracterizada por emplear los medios virtuales con una finalidad sexual, lo cual puede derivar en peligros mencionados previamente como child-grooming o sexting. Igualmente, mantener una relación con una intención de este tipo mediante Internet en general y las redes sociales en específico, con cualquier menor de 16 años, es un delito de esta misma naturaleza penalizado por el Código Penal (artículo 197 y 183); del mismo modo que lo es preparar, realizar, obtener, disponer o difundir contenido en la que un menor sea protagonista o participe en acciones del tal calibre (imágenes, videos, audios, entre otros); así como el acceder a páginas o plataformas cuya materia es principalmente pornografía infantil.

En quinto lugar, localizamos la “suplantación de la identidad”, es un suceso que ocurre frecuentemente en los medios sociales virtuales cuando un individuo utiliza el perfil de otra persona sin su conocimiento ni su consentimiento con un propósito perjudicial o dañino para la persona suplantada puesto que invade su intimidad y además puede dañar la imagen de la dicha persona; todo esto está relacionado con un término explicado anteriormente como es el “catfishing” penalizado mediante el artículo 395 del Código Penal. Además, este delito se puede producir a raíz de dos situaciones distintas; la primera de ellas ocurre cuando un individuo registra un nuevo perfil con la información personal de otra persona en cualquier red social con el objetivo de mantener relaciones y conversaciones con otros usuarios y publicar contenido del suplantado (fotos, videos, entre otros) sin su permiso o licencia; mientras que la segunda de ella se corresponde con el uso de la identidad de otro usuario para realizar acciones perjudiciales y dañinas a terceros (ciberbullying, grooming o sexting) penalizado por el artículo 173.1 del Código Penal.

En sexto lugar, ubicamos el “odio”, un hecho real que aparece también habitualmente en cualquier plataforma social y virtual formada por una comunidad de usuarios sin saber el

riesgo que realizar tal acción conlleva. Por lo tanto, cuando públicamente un individuo, mediante cualquiera de estas plataformas, fomenta o suscita al odio, a la adversión, a la discriminación, a la rudeza o la violencia contra cualquier usuario o conjunto de usuarios independientemente de cual sea el origen, razón o causa que lleva a cometer tal acción (razones de sexo, raza, sexo, orientación sexual, ideología, creencias, situaciones socioeconómicas, entre otras muchas), tal individuo está incurriendo en un delito de odio.

Sin embargo, también se está cometiendo una falta de tal calibre cuando preparamos, realizamos, disponemos o difundimos a terceras personas material o soportes digitales que tienen un propósito perjudicial o dañino que implique odio hacia esa determinada persona por parte de otros usuarios. Un ejemplo de todo lo anterior podría ocurrir al publicar en una red social un video que promueve la discriminación y la ofensa hacia una persona por sus creencias religiosas, etiquetar a dicho usuario y añadir mensajes vejatorios contra el mismo.

En séptimo lugar situamos a la “violencia de género”, puesto que los dispositivos electrónicos como móviles, ordenadores o tablets, junto con las aplicaciones o servicios que están a nuestro alcance mediante Internet como las redes sociales, la geolocalización y la cronología de movimientos, han compuesto una herramienta práctica que permite controlar las acciones diarias de cualquier persona. Como consecuencia, cuando se emplean estos instrumentos para chantajear, vigilar los comportamientos de una mujer o degradar su dignidad como persona, se está consumando un grave delito de violencia de género al llevar a cabo dichas acciones sin su autorización.

En octavo lugar, otro delito asociado a las redes sociales son las “estafas” también conocidas como “phishing”, en las que un individuo trata de extraer información, generalmente bancaria, de otro usuario para obtener un beneficio propio. En noveno y último lugar, descubrimos los “daños informáticos”, relacionados con los riesgos técnicos tratados con anterioridad; estos hacen referencia a la acción de asaltar e irrumpir un dispositivo electrónico sin previo consentimiento del propietario, efectuando de manera severa actos como eliminar, perjudicar, averiar, cambiar o dañar datos informáticos impropios. Igualmente, si se recopilan sin consentimiento del propietario, datos derivados de contraseñas o códigos de acceso que permiten penetrar en el sistema informático del propietario; y más aún, cuando dicha información se comparte con terceros, estamos cometiendo en ambos casos

un delito por daños informáticos. Tanto el octavo como el noveno delito se encuentran recogidos y tipificados por el Código Penal en los artículos 248.2 y 264 respectivamente.

En conclusión, existen una gran variedad de delitos inherentes al mal uso de las redes sociales, que a menudo y más aún en el sector juvenil, pasan desapercibidos puesto que se cometen sin ser totalmente conscientes de ello y sin concederles la importancia que realmente tienen todos y cada uno de ellos. Sin embargo, todas estas faltas que pueden consumir los menores de edad, repercuten de forma directa en su familia, pues serán sus padres o tutores legales quienes deberán responder también por ellas ante la justicia; por ende, el papel de las familias es fundamental para evitar que se produzcan o se padezcan estas conductas perjudiciales.

Para ello, que las familias se mantengan informadas sobre los registros de sus menores en las redes, del uso que hacen de ellas y de la información que utilizan o proporcionan, es un elemento clave que proporcionará bienestar y seguridad tanto al menor como al resto de usuarios que compartan el mismo medio social. También es fundamental, en concordancia con García Orta (2014), la supervisión y guía de los tutores legales en el proceso de acceso al mundo de los medios sociales virtuales, creando unas normas de consenso mutuo en las que se establecen unas directrices a cumplir en el uso de las mismas, haciendo referencia tanto al lugar y al tiempo como al contenido. Además, existen ciertos mecanismos que permiten supervisar las acciones de los menores en estas plataformas en cuestión y en Internet en general como medidas de mediación restrictiva, para limitar varios ítems como el tiempo invertido usando la red a través de instrumentos como el control parental o el uso de un software específico; o medidas de mediación activa, como por ejemplo, charlas educativas de padres a hijo sobre la seguridad en una plataforma virtual determinada.

Asimismo, conocer y comprender todos los delitos relacionados con el mundo de Internet y las redes sociales, al igual que saber y tomar precauciones para evitar incurrir o padecer cualquier tipo de delito, es imprescindible por parte del menor y su entorno; pues deben ser conscientes en todo momento de que la Ley sigue vigente en las redes virtuales y afecta a todos los usuarios por igual sin ningún tipo de distinción. Por consiguiente, algunas acciones preventivas que podemos emplear según la Agencia Española de Protección de Datos (2018), consisten en leer con cautela todos los apartados relacionados con la seguridad, el funcionamiento y las normas de una plataforma antes de integrarnos en ella; utilizar

navegadores y páginas webs con una garantía de seguridad; seleccionar y utilizar contraseñas fuertes que combinen distintos tipos de caracteres (símbolos, número y letras tanto mayúsculas como minúsculas); tener vigente un antivirus para proteger al dispositivo electrónico junto con la información almacenada en el mismo.

En cuanto a la información que compartimos, debemos asegurarnos de no comunicar ningún tipo de conocimiento que pueda poner en riesgo nuestra privacidad como el lugar en el que habitamos, la institución educativa a la que pertenecemos, los movimientos que realizamos en hora o lugar; igualmente, hay que prestar atención a la hora de exhibir a otros individuos públicamente en nuestros perfiles sin su consentimiento ni proporcionar datos sobre ellos; y bajo ninguna circunstancia, hacer ningún uso incorrecto de estos medios virtuales que puedan perjudicar o afectar negativamente a otras personas.

2.5. Proyectos y experiencias educativas relacionadas con las redes sociales.

Sin lugar a duda, los centros educativos son un contexto educativo ideal para la transferencia de hábitos saludables en Internet y las redes sociales, así como para la concienciación y la comprensión de su funcionamiento y los peligros de estos medios virtuales, con el objetivo de minimizar todos los riesgos posibles. Por lo tanto, trabajar tanto las ventajas como las desventajas en este ámbito con estudiantes desde la primeras etapas educativas obligatorias (Educación Primaria) según Andalucía Es Digital (2017), trae numerosos beneficios para los discentes como la adquisición y el trabajo en el razonamiento y pensamiento crítico.

Por ello, existen numerosos proyectos educativos para llevar a cabo tales acciones en el aula como ocurre con el *Programa de prevención del uso problemático de internet y redes sociales. «Clickeando»*; un programa de la Comunidad Valencia dirigido tanto a docentes, discentes como a sus correspondientes familiares. Esta campaña trata de motivar y encaminar a los estudiantes hacia correctos empleos de los medios virtuales, diferenciando tanto las acciones positivas como negativas que ocurren en estos, y aprendiendo a distinguir mediante un razonamiento crítico las conductas y acciones peligrosas que pueden manifestarse en los mismos; también incorporan una serie de actividades orientadas a padres y madres cuyos hijos están escolarizados en las etapas correspondientes a los cursos en los que se aplica el proyecto así como para el personal docente.

Otro proyecto pedagógico propuesto por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (2021), es el proyecto “4NSEEK” (Forensic Against Sexual Exploitation of Children), un instrumento forense vigente actualmente que tiene como propósito combatir el crimen virtual y el abuso sexual infantil (child-grooming, sexting, y otros delitos de la misma tipología), para fomentar e instaurar una colaboración y cooperación entre la policía internacional y conseguir así el objetivo propuesto. Asimismo, tienen también una campaña llamada “#StopAbusoMenores” al alcance de todo el público para sensibilizar a toda la población sobre esta problemática y las repercusiones que causan; sobretodo, procuran implicar a todo el entorno socioeducativo y a las familias en la prevención, reconocimiento, resolución y actuación ante este tipo de comportamientos en la red. Por otro lado, cabe mencionar que, realizaron un interesante proyecto para los menores conocida como “Internet Segura for Kids (IS4K)”, en el que proporcionaban desde 2016 hasta 2019, una línea de ayuda y de confianza para tratar contenidos inadecuados en las plataformas digitales.

De esta manera, destacamos una campaña de la Policía Nacional España (2014), conocida como “Que el móvil no te amargue las vacaciones”, en la que resaltan la importancia de limitar el uso de los dispositivos móviles, advierten sobre la importancia de utilizar todos estos instrumentos de forma adecuada y recuerdan consejos específicos para eludir cualquier tipo de riesgo por parte de los menores de edad de nuestra sociedad. Todos estos objetivos se pudieron realizar gracias a un gran conjunto de charlas y actividades realizadas en distintos centros educativos con la participación de numerosos grupos de estudiantes. De igual forma, enfatizamos la existencia de una unidad policial correspondiente a la Brigada Central de Investigación Tecnológica que realizan complejas operaciones para detectar y enfrentarse a las faltas o delitos cometidos en cualquier red virtual; así como de perseguir a los culpables de tales acciones.

Igualmente, enfatizamos la labor humanitaria desde el año 2002 por parte de todos los profesionales que conforman la Asociación sin fines de lucro, “Protégeles” cuya misión es proporcionar a la sociedad distintas herramientas de libre acceso y totalmente gratuitas para erradicar la inseguridad de Internet. Sus cuatro acciones principales se basan en una línea de ayuda y otra de denuncia seguras, intervenciones educativas dirigidas a todos los implicados (docentes, discentes y familias) al igual que la creación de espacios seguros donde el sector infanto-juvenil pueda navegar con tranquilidad y protección.

Para concluir, señalar que el gran aporte cualitativo y la relevancia que actualmente tienen las redes sociales en el contexto educativo-escolar es vital, pues estas son capaces de mejorar las técnicas de enseñanza-aprendizaje y más aún en situaciones actuales y recientes en las que las clases, el trabajo y el estudio virtual se convierten en una realidad. En este sentido, un estudio de la Universidad Isabel I dirigido por García, Gil Mediavilla, Álvarez & Casares (2020), afirmaba el enriquecimiento y potencial que poseen las plataformas sociales virtuales en la enseñanza y el aprendizaje del alumnado así como el avance que conlleva hacia una mejora de la calidad educativa orientada a una “educación sostenible”.

Por último y como consecuencia de lo anterior, el futuro de esta poderosa red, al igual que la posibilidad de la creación y extensión de las comunidades virtuales de aprendizaje, están en manos de la alfabetización digital, en el correcto empleo de la misma junto con la concienciación y comprensión de sus peligros y cómo prevenirlos tal y como hemos tratado previamente.

3. OBJETIVOS

Con la finalidad de definir los propósitos que han marcado la realización de este Trabajo Fin de Grado, debemos diferenciar aquellos referentes al trabajo en sí mismo, de aquellos relacionados con la propuesta de intervención innovadora y relevante para la comunidad educativa desarrollada posteriormente.

3.1. Objetivos del Trabajo Fin de Grado

Los objetivos correspondientes a dicho trabajo marcado por la temática de los riesgos y peligros en las redes sociales en el sector más vulnerable, el sector infanto-juvenil de la sociedad, son los siguientes:

- Detectar las necesidades educativas reales del contexto escolar.
- Diseñar una propuesta de intervención capaz de tratar las necesidades educativas de forma transversal.
- Desarrollar a nivel de aula la propuesta de intervención planteada.
- Evaluar el grado de efectividad y satisfacción de la propuesta de intervención planteada así como sus posibles mejoras.

3.2. Objetivos de la propuesta de intervención

Los objetivos asociados a la propuesta de intervención dirigida al alumnado del centro CEIP Alcalá Venceslada, ubicado en el centro de la ciudad de Jaén, son los que se expresan a continuación:

- Analizar los conocimientos y las ideas tanto correctas como erróneas de los estudiantes relacionadas con las redes sociales.
- Mejorar la comprensión de los estudiantes sobre los riesgos y peligros que albergan los medios sociales virtuales.
- Resaltar el valor de todos los individuos de la comunidad educativa en la lucha contra los delitos virtuales derivados de las plataformas sociales online.
- Iniciar a los estudiantes en el uso de las herramientas de protección y seguridad de la privacidad disponibles y a su pleno alcance.
- Concienciar a los estudiantes de la importancia de hacer un uso responsable de las redes sociales y los beneficios de dicha acción.
- Evaluar el grado de comprensión y mejora de los conocimientos de los estudiantes tras la aplicación de la propuesta.

4. METODOLOGÍA

Con la intención de definir la metodología que se ha seguido a la hora desarrollar este Trabajo Fin de Grado, hay que distinguir aquella relativa al trabajo en sí mismo, de la metodología empleada en la propuesta de intervención diseñada sobre los riesgos y los problemas de las redes sociales.

4.1. Metodología del Trabajo Fin de Grado

Este trabajo académico se ha llevado a cabo mediante una metodología llamada aprendizaje-servicio, el cual ha posibilitado acudir a un centro educativo en búsqueda de temáticas interesantes, útiles y prácticas para los miembros de este colectivo para que, al aplicar una propuesta de intervención, se puedan resolver satisfactoriamente las necesidades existentes y planteadas en el contexto escolar.

Siguiendo a la Red Española Aprendizaje-Servicio (2021), el aprendizaje-servicio tiene como base combinar el aprendizaje con labores y actividades que favorezcan o beneficien al conjunto de la comunidad, de modo que los estudiantes colaboran en una tarea humana y social específica con una finalidad, una meta y un objetivo a alcanzar mientras, al mismo tiempo, están inmersos en un proceso de aprendizaje continuo a raíz de dicho ejercicio.

De este modo, la metodología expuesta anteriormente tiene un gran potencial, puesto que de acuerdo con Batlle (2020), va más allá de ser un método de aprendizaje; es una pedagogía que une los aspectos sociales y el ámbito educativo. El aprendizaje-servicio permite crear una verdadera implicación social en la que el alumnado se integra en la comunidad mediante la participación activa en los asuntos y la reflexión sobre el valor de dicha colectividad. Asimismo, el compromiso social y comunitario que se produce junto con el sentido de la utilidad que los estudiantes perciben de sí mismos y de sus actividades realizadas, desemboca en un aprendizaje significativo, caracterizado no solo por los contenidos conceptuales, sino también por una gran cantidad de aspectos actitudinales, prácticos y morales, que los estudiantes van adquiriendo y trabajando progresivamente.

Consecuentemente, el uso de esta metodología ha permitido integrar esta labor académica en el ámbito social y educativo de un colectivo perteneciente a un centro escolar, con la finalidad de tratar una problemática común que afecta a nuestros menores diariamente. Por lo tanto, se producen dos procesos muy enriquecedores de forma paralela, los cuales son la base principal de dicho método; un aprendizaje, puesto que para plantear una propuesta previamente hay que investigar, analizar, contrastar, categorizar, seleccionar, entre otras acciones, información relacionada con la temática, es decir, aprender lo máximo posible sobre ella; y el otro proceso se corresponde con el servicio que se presta a esta determinada comunidad, en este caso, a los miembros en general y a los estudiantes en específico del centro educativo CEIP Alcalá Venceslada.

4.2. Metodología de la propuesta de intervención

Con respecto a la propuesta de intervención planteada para dar respuesta a la necesidad educativa sobre los riesgos en las redes sociales en los menores de edad, se ha seguido una metodología activa, participativa, expositiva, lúdica e interactiva.

Es una metodología activa y participativa puesto que permite la colaboración de los estudiantes constantemente en su proceso de aprendizaje, siendo estos el eje central de las sesiones. Además, es expositiva puesto que hay ciertos contenidos como los riesgos y los delitos que existen en las redes sociales que serán transmitidos a los discentes, pero siempre de forma lúdica e interactiva, de modo que, en numerosas ocasiones, el alumnado interviene tanto para reflexionar sobre algún aspecto y desarrollar su sentido crítico, como para reforzar, mejorar o ampliar un conocimiento, proporcionando incluso sus propios ejemplos y personalizando así el proceso educativo. Del mismo modo, la propuesta sigue una línea de participación colectiva, puesto que a lo largo de las distintas sesiones se trabaja con el conjunto de los estudiantes al unísono, para fomentar el intercambio de ideas, la participación conjunta del alumnado y la motivación grupal en el aula.

Igualmente, se han seleccionado varias estrategias educativas en la elaboración del proyecto como la evaluación de los conocimientos previos (evaluación inicial), no solo para conocer el punto de partida de los estudiantes, sino para que ellos mismos sean conscientes de la información previa que tenían a su disposición y puedan compararla, a modo de motivación, con los conocimientos comprendidos y conocidos al final de la intervención. Para añadir, el feedback inmediato y la autoevaluación han sido dos estrategias priorizadas en el diseño y desarrollo de las actividades, con la finalidad de aumentar la autonomía de los estudiantes, siendo estos capaces de valorar sus progresos, animarse por sus éxitos y aprender de sus errores; puesto que, de acuerdo con Calatayud Salom (2008), esta estrategia proporciona a los discentes herramientas de gran valor para desarrollar principalmente la responsabilidad, el razonamiento crítico y la autonomía personal.

5. PROPUESTA EDUCATIVA

La propuesta educativa para este trabajo académico es una propuesta de intervención para trabajar activamente una necesidad real que surgió en el centro escolar, los riesgos y delitos derivados de las redes sociales; plataformas de uso diario para los jóvenes del mundo nacidos con la tecnología en sus manos, pero con partes ocultas sin descubrir al completo para la gran mayoría de ellos.

5.1. Contextualización

El centro educativo en el que se va a desarrollar dicha propuesta es el centro de Educación Infantil y Primaria CEIP Alcalá Venceslada, ubicado en el centro de la ciudad de Jaén, específicamente en la calle Eras de Belén. Este lugar ha sufrido varias modificaciones y reformas en su estructura a lo largo del tiempo, sin embargo, en la actualidad se encuentra en un estado de conservación aceptable aunque carece de servicios modernos y de algunas instalaciones adecuadas como una zona de actividad física cubierta, salón de actos y un patio para la hora del recreo adecuado, pues no está preparado para condiciones climatológicas adversas.

El censo total del centro es de 285 estudiantes aunque las expectativas educativas tienen una tendencia descendente, puesto que las matriculaciones han ido disminuyendo progresivamente en los últimos años, y como consecuencia de ello, el centro ha reducido las líneas que ofrecía inicialmente, reduciendo una línea de Infantil y otra de 1º de Primaria. En referencia a las aulas, existen aulas suficientes para todo el alumnado y cuentan con aulas específicas para la biblioteca, para las sesiones de música y para las clases de apoyo.

Seguidamente, la población del entorno escolar es muy variada y diversa tanto económicamente como socioculturalmente, destacando la gran cantidad de etnias y nacionalidades que lo componen, como la población gitana, que presenta un pequeño índice de absentismo escolar, junto con la población hispanoamericana, africana y china. No obstante, el clima educativo es positivo y prima el respeto, la tolerancia y la buena armonía entre todos los miembros de la comunidad.

En cuanto al personal del centro, está compuesto por un total de 19 docentes más el personal del Equipo de Orientación Educativa, formado a su vez por una maestra de compensatoria, una orientadora, una maestra de audición y lenguaje y un médico. También cuentan con personal no docente, formado por dos monitores, uno de ellos de Educación Infantil y otro escolar para las labores administrativas, y siete trabajadores pertenecientes al aula matinal y al comedor que ofrece como servicios esta institución. Cabe mencionar que entre todos ellos existe un clima de relaciones personales y profesionales abiertas, con participación e integración en las propuestas planteadas y organizadas por el centro, de trabajo serio y corresponsabilidad.

Con respecto a la relación centro-familia, esta es positiva, con un excelente grado de comunicación, intercambio de ideas y cooperación tanto en el trabajo del equipo docente como en las actividades propuestas por el centro; obteniendo así resultados satisfactorios en el buen funcionamiento y ambiente del mismo.

5.2. Temporalización

En cuanto a la temporalización de la propuesta, esta se desarrollará a largo de cuatro semanas consecutivas, puesto que está compuesta por cuatro sesiones en las que se desarrollarán distintos tipos de contenidos y actividades dentro de la temática principal.

Cada sesión tiene una duración aproximada de 50-55 minutos, en la que el alumnado trabajará tanto de forma tanto teórica como práctica los conceptos de la sesión; por lo tanto, la planificación del proyecto se basa en una sesión completa a la semana durante un mes. Esta organización tiene como finalidad principal que los conocimientos sean trabajados de forma continuada en el tiempo, para que el alumnado pueda relacionarlos entre sí, seguir el ritmo del proyecto y mantenerse motivados por conocer más.

5.3. Descripción de las actividades

Como se ha mencionado anteriormente, la intervención está compuesta de cuatro sesiones con contenidos relacionados entre sí. Así, la primera sesión, titulada cómo: “Bienvenidos a la red”, será la introducción a la propuesta y a la temática, que comenzará con una presentación del proyecto que vamos a realizar durante los próximos días, tanto de su contenido como de su importancia en la sociedad tecnológica actual en la que vivimos. Esta parte se realizará mediante una plantilla interactiva (ver enlace a la plantilla interactiva en el **Anexo I**). Tras dicha presentación, se realizará un juego para conocer los conocimientos previos que tienen los estudiantes sobre estos asuntos de forma interactiva mediante un test, que permitirá conocer el punto de partida del alumnado y detectar ciertas creencias erróneas sobre las plataformas sociales virtuales (ver juego interactivo en el **Anexo II**).

Se dará fin a la sesión ejecutando un divertido cuestionario, que se ha llamado “Test del Usuario”, en el que, mediante una serie de preguntas relacionadas con las conductas adecuadas que deben de tener los usuarios en las redes sociales, de acuerdo con las entidades

mencionadas en este mismo trabajo (Instituto de Nacional de Ciberseguridad junto con la Agencia Española de Protección de datos y la Revista Electrónica Educare) se detectará el tipo de usuario de cada estudiante. Además, esto permitirá dar un feedback inmediato a los estudiantes sobre qué usuario son cada uno de ellos y hacerles conscientes de sus actitudes en las redes sociales; todo ello es posible gracias a un sistema de suma de puntos.

En esta encuesta, se expondrá una situación determinada, y para cada situación existirán tres conductas correspondientes, una correcta (conducta adecuada según las organizaciones comentadas), una incorrecta (conducta inadecuada) y otra intermedia; así, cada conducta tendrá una puntuación específica (1 punto, 2 puntos o 3 puntos) que podrán visualizar los estudiantes cuando todos y cada uno de ellos hayan contestado a la pregunta. De este modo, el alumnado anotará en un papel los puntos que vayan obteniendo en cada pregunta de forma autónoma y, al finalizar la última pregunta, sumarán todas las valoraciones. Finalmente, la última diapositiva se corresponde con el tipo de usuario en función de los puntos logrados (ver cuestionario en el **Anexo III**) para que puedan ver el feedback de la actividad realizada justo después de terminarla. Cabe mencionar que, en el cuestionario interactivo aparece un apartado de instrucciones en el que se detalla la actividad para que se realice y se comprenda correctamente.

La segunda sesión llamada: “¡Cuidado!, hemos entrado en las redes”, trata los principales peligros que están presentes en las redes sociales de acuerdo con la clasificación de la Revista Electrónica Educare (2019). Se dará comienzo con la visualización de un video, a modo introductorio, relacionado con la temática de esta sesión, específicamente sobre el child grooming, uno de los cuatro peligros que trataremos a lo largo de la clase (ver el video en el **Anexo IV**).

Seguidamente, se exhibirá la presentación creada sobre los riesgos de las redes sociales, para comprender todas las nociones relacionadas con dicha temática mediante una presentación interactiva, en la que los estudiantes irán aprendiendo progresivamente los tipos de peligros, los daños y las secuelas que producen en las personas; así como la importancia que tiene conocer dichos peligros y saber identificarlos en cualquier momento, tanto para nuestro propio beneficio, como para el beneficio de la sociedad, puesto que los estudiantes serán capaces de ofrecer ayuda a la hora de reconocer el riesgo y de recomendar entidades e instituciones a las que acudir en caso de encontrarse en una situación de riesgo como las que

se exponen. También, para evitar conductas que puedan derivar en esas acciones perjudiciales (ver enlace a la presentación interactiva en el **Anexo V**).

Para finalizar, se efectuará un crucigrama con el objetivo de destacar los conceptos más importantes de la presentación y de la temática, y al mismo tiempo, que esos contenidos sean mejor asimilados y reforzados por los estudiantes. El crucigrama, al ser interactivo, tiene dos posibilidades, una de ellas consiste en presentar el crucigrama en la pantalla digital, para que todos los discentes puedan verlo y completarlo conjuntamente, es decir, de forma colectiva. La segunda opción, consiste en entregar la plantilla del crucigrama a cada estudiante para una realización individual del mismo, y posteriormente, llevar a cabo una puesta en común con toda la clase de la actividad una vez terminada (ver enlace al crucigrama interactivo en el **Anexo VI**).

La tercera sesión, “Los delitos que se esconden tras las redes sociales”, abarca los delitos que pueden cometer o que pueden sufrir cualquier usuario de estas plataformas virtuales. Empezará dando visibilidad a un tema de gran importancia como es la privacidad en los medios sociales, la importancia de proteger tanto la privacidad propia como la de nuestro alrededor; para ello, utilizaremos un video relacionado con los delitos que pueden ocurrir en las redes y la falta de privacidad que existe en ellas en numerosas ocasiones (ver el video en el **Anexo VII**).

Posteriormente, se trabajará en el aula una pequeña guía interactiva diseñada para reflexionar colectivamente sobre varios aspectos tratados el video que se acaba de ver y que están relacionados con el tema de esta sesión (ver enlace a la guía interactiva en el **Anexo VIII**), pues permitirá que los estudiantes piensen críticamente sobre el valor de la intimidad, sobre sus acciones cotidianas en estos medios sociales, sobre las acciones tan simples y rápidas pero tan perjudiciales para algunas personas que pueden hacer sin ser conscientes de la gravedad ni de las consecuencias de ello, sobre los aspectos que hay que tener en cuenta antes de compartir públicamente cualquier tipo de información y sobre la importancia de la privacidad conjunta o compartida.

Tras realizar dicha acción, se mostrará una infografía interactiva con los delitos en referencia a las plataformas sociales virtuales en general. Los estudiantes deberán de analizar dicha infografía explicativa siguiendo el orden y las directrices de la misma, accediendo a

todos los elementos interactivos que facilitarán la comprensión y respondiendo o reflexionando sobre las cuestiones que se indican. La infografía consta de dos partes, por un lado, aparecen los delitos principales según la Agencia Española de Protección de Datos, de forma esquemática con sus correspondientes explicaciones mediante los botones interactivos. Por otro lado, aparecen todos ellos ejemplificados utilizando la realidad más próxima e inmediata de los estudiantes, es decir, ejemplos contextualizados en el ámbito escolar. Además, dicha infografía puede ser utilizada para decorar y ambientar el aula con el tema del proyecto y también para que los estudiantes puedan consultarla en cualquier momento (ver enlace a la infografía interactiva en el **Anexo IX**).

Igualmente, pondremos en práctica los conocimientos comprendidos en la infografía interactiva anterior mediante un juego de simulación. En este juego, los estudiantes ejercerán el rol de juez y, mediante el uso de la plantilla proporcionada, en la que se exponen diversas situaciones, los estudiantes deberán decidir en cada situación expuesta, si se está cometiendo un delito o si por el contrario, es legal realizar tal acción (ver enlace a la presentación interactiva en el **Anexo X**). Asimismo, las respuestas de los estudiantes tendrán un feedback inmediato y una autoevaluación, pues una vez decidida la respuesta, serán ellos mismos los que, al pasar a la siguiente diapositiva en la que verán la solución, se evaluarán.

En la cuarta y última sesión de la intervención, llamada: “¡Escudos de protección al ataque!”, se explicarán los mecanismos de protección en las redes sociales, así como los organismos de ayuda y consulta a los cuales pueden acudir en caso de ser necesario. Trataremos la importancia, de conocerlos y de difundirlos con nuestros compañeros, amigos, familiares y en general, cualquier persona de nuestro entorno próximo, y como resultado, los estudiantes tendrán herramientas en su conocimiento y a su disposición para remediar tanto los riesgos y los peligros de las redes sociales como los delitos de las mismas.

Para desempeñar estas acciones, se mostrará en la pizarra digital una plantilla en la que aparecen dichas herramientas, para que los estudiantes la lean, la comprendan y poco a poco, la interioricen y consulten. Al ser una plantilla imprimible, estará a la disposición tanto del docente como de los estudiantes, es decir, para todos aquellos que quieran tenerla, ya sea en formato físico o en formato digital (ver plantilla de los mecanismos de protección en el **anexo XI**).

Consecuentemente y a modo de propuesta, los estudiantes elaborarán individualmente o grupalmente, en el caso de que las circunstancias actuales por la pandemia lo permita, un pequeño cartel creativo en papel o en cartulina, en el que mostrarán consejos, tras todo lo aprendido durante el proyecto, para protegerse en las redes sociales en específico y en internet en general, siguiendo la pregunta de: “Y ahora, ¿qué consejos le darías a tu amigo que va a ser un nuevo usuario?”. Este cartel será de libre elaboración, tanto en materiales como en formato, para que los estudiantes desarrollen su creatividad e imaginación, usando siempre la temática mencionada.

Por último pero no menos importante, el docente junto con los estudiantes, colgarán todos los carteles creados en un espacio determinado, ya sea el dentro del aula o fuera de ella, en función de la preferencia del docente y de su consideración. Como resultado, cada estudiante podrá ver el póster que desee y consultarlo cuando así lo crea conveniente o lo necesite. Del mismo modo, se pondrá a disposición del docente una plantilla con un diploma de haber realizado y participado en este proyecto de forma satisfactoria para entregarlo o enseñarlo mediante la pizarra digital a los discentes a modo de gratificación y motivación final para el alumnado (ver diploma en el **anexo XII**).

En lo referente a la evaluación de la propuesta, existe una evaluación inicial de los conocimientos previos que poseen los estudiantes en relación a los asuntos principales que vamos a tratar a lo largo de las sesiones, que se realizará en la primera sesión mediante un juego interactivo que proporciona un feedback inmediato y ofrece la oportunidad de que los estudiantes observen si su respuesta ha sido correcta o incorrecta, y en el caso de que sea incorrecta, le permite volver de nuevo a la pregunta para ver y seleccionar la opción adecuada.

A lo largo de la intervención, se efectúa una evaluación continua de los contenidos que se transmiten durante la sesión, como ocurre en la segunda sesión, en la que se realizará un crucigrama en la que los estudiantes deberán de identificar la definición de cada riesgo explicado anteriormente con su nombre para poder completar la actividad. En la tercera sesión, también se encuentra este tipo de evaluación, puesto que los estudiante van a realizar una prueba a modo de juego en la que deberán de aplicar y poner en práctica la información comprendida sobre los delitos en las redes sociales.

La evaluación final culmina con la propuesta de la creación de un póster creativo sobre la parte más práctica del proyecto, los mecanismo de protección, por lo que dicho cartel será utilizado como recurso didáctico al igual que como elemento de evaluación, puesto que al elaborarlo, el alumnado organizará, analizará, seleccionará e interioriza la información recibida más importante y la adaptará a su propio estilo de aprendizaje, personalizando y haciendo único su aprendizaje, y por ende, más duradero y significativo. Se ha escogido este elemento debido a que, según Díaz Perea & Muñoz Muñoz (2013), es un recurso que sirve para evaluar y repasar la información desarrollada en el aula, adaptándose al ritmo de aprendizaje y de trabajo de cada estudiante, permitiendo por ende, atender exitosamente a la diversidad.

Cabe destacar que, para la creación de los materiales didácticos e interactivos empleados en todas y cada una de las cuatro sesiones que componen el proyecto, se ha utilizado un software online que permite crear distintos tipo de materiales interactivos llamado “Genially”. Esta plataforma hace posible diseñar dichos materiales, los cuales son intuitivos para su uso, y resultan atractivos para captar la atención y el interés de los estudiantes, así como para fomentar la curiosidad por la temática impartida y la motivación por aprender y trabajar en el proyecto.

6. CONCLUSIONES

Consecuentemente, se espera que los resultados obtenidos al aplicar la propuesta de intervención, sean satisfactorios en referencia a la comprensión y al conocimiento de los principales contenidos que abarca el proyecto por parte de los estudiantes; pues estos serán capaces de identificar, analizar, conocer y entender los principales riesgos y delitos de las redes sociales, y al mismo tiempo, lograrán reflexionar críticamente y formar una opinión propia consolidada sobre los aspectos interrelacionados con la temática principal como ocurre con la privacidad. Asimismo, se tiene como expectativa que el alumnado logre interiorizar, aplicar y valorar los mecanismos de protección, que le ayudarán a mejorar su seguridad y privacidad en las redes sociales, prevenir situaciones de riesgo y resolver la necesidad educativa inicial ocurrida en el centro educativo. Además, se desea obtener una actitud

positiva y participativa, gracias a la elaboración de materiales creativos e innovadores mediante el uso de las nuevas tecnologías.

En la elaboración de este Trabajo Fin de Grado, han existido varias limitaciones, principalmente en la aplicación de la propuesta, debido a las circunstancias actuales en las que nos encontramos por la pandemia ocasionada por la Covid-19, pues ha impedido el desarrollo presencial de las sesiones con los estudiantes y la evaluación de las mismas mediante, no solo la autoevaluación, sino también a través de la observación directa de varios aspectos como la actitud, la participación o el interés.

En referencia a la prospectiva del proyecto, este será aplicado en un futuro próximo, en el centro educativo CEIP Alcalá Venceslada, detallado en la contextualización de la propuesta. Además, la intervención se realizará tan pronto como sea posible, para dar solución a la necesidad educativa real que surgió en una de las aulas del centro en relación a los riesgos y delitos de las redes sociales. Por ende, y gracias a la metodología aprendizaje-servicio (APS) empleada, el proyecto tendrá una aplicación práctica y una utilidad en beneficio de la sociedad en general y de los estudiantes del colegio mencionado en específico; puesto que, por el contexto mundial en el que estamos inmersos, las redes sociales son una realidad diaria de toda la sociedad, y de ahí, la importancia del proyecto.

“Lo más difícil de aprender en la vida es qué puente hay que cruzar y qué puente hay que quemar” (Beltrán Arthur William Russell)

7. BIBLIOGRAFÍA

Agencia Española de Protección de Datos. (2018). *Internet y redes sociales*. AEPD. <https://www.aepd.es/es/areas-de-actuacion/internet-y-redes-sociales>

Andalucía Es Digital. (2017). *Educación 3.0: Usos de las redes sociales en el aula. Ventajas y desventajas*. Blog de Andalucía es Digital. <https://blog.aesdigital.es/las-redes-sociales-en-el-aula/>

Batlle, R. (2020). *Roser Batlle - Blog de aprendizaje-servicio de Roser Batlle*. Recuperado 27 de marzo de 2021, de <https://roserbatlle.net/>

Calatayud Salom, M. (2008). *La autoevaluación como estrategia de aprendizaje para atender a la diversidad* - *educaweb.com*. Educaweb. <https://www.educaweb.com/noticia/2008/01/28/autoevaluacion-como-estrategia-aprendizaje-atender-diversidad-2752/#:%7E:text=La%20autoevaluaci%C3%B3n%20como%20hemos%20argumentado,las%20dificultades%20acontecidas%2C%20los%20objetivos>

CiberIntocables. (2020). *Qué es el sexting y cuáles son sus características*. <https://ciberintocables.com/sexting/>

Díaz Perea, M. R., & Muñoz Muñoz, A. (2013). Los murales y carteles como recurso didáctico para enseñar ciencias en Educación Primaria. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, 10(3), 169–170. <https://rodin.uca.es/xmlui/bitstream/handle/10498/15451/12-368-Diaz.pdf?sequence=>

de Pedro, S. (2020). *Redes sociales y menores: ¿cuál es la edad mínima?* Blog Educación y Bienestar digital. <https://gaptain.com/blog/redes-sociales-y-menores-cual-es-la-edad-minima/#:%7E:text=Educa%20aci%C3%B3n%20Familia%20Digital,.-,Situaci%C3%B3n%20legal%20en%20Espa%C3%B1a,m%C3%ADnima%20para%20estar%20en%20ellas.&text=Debido%20a%20esto%20el%20uso,previo%20de%20sus%20tutores%20legales>.

Equipo Díde. (2020). *La OMS reconoce el trastorno por videojuegos como un problema de salud pública*. Díde. <http://educaryaprender.es/datos-uso-de-redes-sociales-ninos-y-adolescentes/>

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil. (s. f.). *Asociación Protégetes*. Bienestar y Protección Infantil. Recuperado 16 de marzo de 2021, de <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=18&subs=125&cod=2766&pag e=>

Fernández García, J. (2020). *Digital 2020: El uso de las redes sociales abarca casi la mitad de la población mundial*. We Are Social. <https://wearesocial.com/es/blog/2020/01/digital-2020-el-uso-de-las-redes-sociales-abarca-casi-la-mitad-de-la-poblacion-mundial>

García, A. C., Gil Mediavilla, M., Álvarez, I., & Casares, M. A. (2020). *Un estudio de la Universidad Isabel I confirma la relevancia de las redes sociales como estrategias de aprendizaje*. Tribuna Salamanca. <https://www.tribunasalamanca.com/noticias/un-estudio-de-la-universidad-isabel-i-confirma-la-relevancia-de-las-redes-sociales-como-estrategias-de-aprendizaje/1608573287>

García Orta, J. (2014). Las familias ante las redes sociales. *CODAPA*, 29, 14–15. <https://www.codapa.org/wp-content/uploads/2014/05/Rev29web.pdf>

Garmendia Larrañaga, M., Jiménez Iglesias, E., Casado, M. A., & Mascheroni, G. (2016). *Riesgos y oportunidades en internet y uso de dispositivos móviles entre menores españoles (2010-2015)*. <https://netchildrengomobile.eu/ncgm/wp-content/uploads/2013/07/Net-Children-Go-Mobile-Spain.pdf>

Gómez Encinas, L. (2012). Redes sociales y jóvenes: una intimidad cuestionada en Internet. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales.*, 54, 3-5. <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950250003.pdf>

Hutt Herrera, H. (2012). Las redes sociales: una herramienta de difusión. *Reflexiones. Revista Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica.*, 91(2), 1-4. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/1513>

Instituto Nacional de Ciberseguridad. (2021). *#StopAbusoMenores*. INCIBE. <https://www.incibe.es/stop-abuso-menores>

Instituto Nacional de Ciberseguridad. (2021). *4NSEEK*. INCIBE. <https://www.incibe.es/proyectos-europeos/4nseek>

Instituto Nacional de Ciberseguridad. (2020). *Internet Segura for Kids (IS4K)*. INCIBE. <https://www.incibe.es/proyectos-europeos/is4k>

Instituto Nacional de Estadística. (2019). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. *Notas de prensa*, 3. https://www.ine.es/prensa/tich_2019.pdf

León, R. O. (2021). *Ciberdelitos y redes sociales*. Algoritmo Legal. <https://www.algoritmolegal.com/entorno-juridico-internet/ciberdelitos-y-redes-sociales/>

Megías, I. y Rodríguez, E. (2018). *Jóvenes en el mundo virtual: usos, prácticas y riesgos*. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. <https://www.adolescenciayjuventud.org/publicacion/jovenes-en-el-mundo-virtual-usos-practicas-y-riesgos/>

Morales, F. (2001). *Pornografía infantil e Internet*. <https://www.uoc.edu/in3/dt/20056/index.html>

Orihuela, J. L. (2009). *Redes sociales y educación*. eCuaderno.com. <https://www.ecuaderno.com/2009/03/10/redes-sociales-y-educacion/>

Peligros de las redes sociales: Cómo educar a nuestros hijos e hijas en ciberseguridad. (2019). *Revista Electrónica Educare*, 23(3). https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582019000300339#B7

Policía Nacional España. (2014). *Detalle nota de prensa*. Policía Nacional España. Portal Web de la Policía Nacional. https://www.policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=6100

Policía Nacional España. (s. f.). *Brigada Central de Investigación Tecnológica (B.C.I.T)*; *Policía Nacional*. Portal Web de la Policía Nacional. Recuperado 16 de marzo de 2021, de https://www.policia.es/_es/tupolicia_conocenos_estructura_dao_cgpoliciajudicial_bcit.php

Real Academia Española. Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE). (s. f.). *Red | Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea, párrafo 21]. Recuperado 2 de marzo de 2021, de <https://dle.rae.es/red?m=form2#GExglxC>

Red Española Aprendizaje-Servicio. (2021). Aprendizaje-servicio | RedApS. Recuperado 19 de marzo de 2021, de <https://www.aprendizajeservicio.net/que-es-el-aps/>

Sánchez Pardo, L., Benito Corchete, R., Serrano Badía, Armando, A., Aleixandre Benavent, R., & Bueno Cañigral, F. J. (2018). *Programa de prevención del uso problemático de internet y redes sociales. «Clickeando»*. Observatorio de la Infancia en Andalucía. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=5693

Statista. (2020). *Menores usuarios de redes sociales en España 2020*. <https://es.statista.com/estadisticas/1127004/poblacion-infantil-porcentaje-de-usuarios-en-redes-sociales-en-espana/>

Vanderhoven, E., Schellens, T., & Valcke, M. (2014). Enseñar a los adolescentes los riesgos de las redes sociales: una propuesta de intervención en Secundaria. *Revista Científica de Educomunicación*, 22, 124-126. <https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=43&articulo=43-2014-12#Ficha-Tecnica-Articulo>

8. ANEXOS

8.1. Anexo I

El primer anexo se corresponde con la plantilla interactiva, creada con la plataforma Genially, que se utilizará como presentación de la propuesta de intervención sobre los riesgos y delitos de las redes sociales y se puede visualizar en el siguiente enlace:

[Presentación interactiva de la propuesta](#)

8.2. Anexo II

El segundo anexo es el juego interactivo que se usará para averiguar los conocimientos iniciales de los estudiantes y que también servirá como evaluación inicial. Esta se puede visualizar en el siguiente enlace:

[Juego interactivo inicial](#)

8.3. Anexo III

Este anexo proporciona el acceso mediante el enlace que muestra a continuación, al test del usuario creado para los estudiantes con el objetivo de averiguar y reflexionar sobre sus acciones como usuarios de las redes sociales.

[Test del usuario](#)

8.4. Anexo IV

El cuarto anexo es el video que se utilizará para la segunda sesión con la finalidad de introducir los contenidos que se van a tratar en la misma, puesto que dicho video guarda una relación directa con uno de los riesgos como es el child-grooming.

[Video relacionado con los riesgos en las redes](#)

8.5. Anexo V

La plantilla interactiva que se expondrá para trabajar los peligros de las redes sociales en el aula será la siguiente:

[Presentación interactiva sobre los peligros de las redes sociales](#)

8.6. Anexo VI

Para reforzar y aplicar los conocimientos comprendidos sobre los riesgos de las plataformas sociales virtuales se ejecutarán un crucigrama interactivo al que podemos acceder el este enlace:

[Crucigrama interactivo sobre los peligros de las redes sociales](#)

8.7. Anexo VII

El séptimo anexo es el video que se utilizará para la tercera sesión con la finalidad de introducir los contenidos que se van a tratar en la misma, en este caso, los delitos de las redes sociales y la privacidad en la misma. El video se encuentra en este enlace:

[Video relacionado con la privacidad](#)

8.8. Anexo VIII

La guía interactiva para reflexionar sobre el video relacionado con la privacidad en internet en general y en las redes sociales en específico, además de valorar nuestras acciones y comportamientos en este medios, se puede visualizar en el siguiente enlace:

[Guía interactiva para reflexionar sobre la privacidad](#)

8.9. Anexo IX

La infografía interactiva con los delitos en referencia a las plataformas sociales virtuales se puede visitar mediante el enlace que aparece a continuación:

[Infografía interactiva sobre los delitos relacionados con las redes sociales](#)

8.10. Anexo X

Para continuar con los delitos relacionados con las redes sociales, se realizará el juego explicado anteriormente en la propuesta al cual se puede acceder con el siguiente enlace:

[Juegos con situaciones relacionadas con los delitos en las redes sociales](#)

8.11. Anexo XI

Este anexo se corresponde con la plantilla sobre los mecanismos de protección (el docente tendrá el pdf original a su disposición puesto que tiene mejor calidad de imagen y de lectura).

MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LAS REDES SOCIALES

CONDICIONES DE USO

Son unos términos que todos los usuarios deben de aceptar antes de acceder a una red social.

Gracias a las condiciones de uso, podemos averiguar si estamos preparados para usar ese medio o si por el contrario, aún no debemos hacerlo.

Ejemplo: Edad mínima para acceder a una plataforma social virtual.

Así, hay que: **BUSCAR - LEER DETENIDAMENTE - ASEGURAR QUE LAS CUMPLIMOS - ACEPTARLAS**

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

Es un documento que nos informa del uso que hace la red social de la información que nosotros publicamos como usuarios y de cómo debemos utilizar correctamente la plataforma.

Es **responsabilidad del usuario** que se registra, leerla detenidamente para poder decidir si estamos de acuerdo antes de registrarnos.

Menores: estas políticas también intentan garantizar que no existan personas por debajo de la edad mínima registradas ni haciendo uso de la red.

NORMAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

Es una herramienta que nos permite configurar varios aspectos de nuestro perfil como usuarios una vez registrados, como por ejemplo, la **privacidad**.

Ejemplos: nos permite configurar nuestra cuenta para que la vean nuestros amigos en lugar de todos los usuarios de la plataforma, restringir y bloquear cuentas que no queremos verlas ni que nos vean, ocultar comentarios ofensivos, entre otras opciones.

Por ende, es fundamental: **BUSCAR - INVESTIGAR - CONFIGURAR NUESTRO PERFIL** (para que sea lo más seguro y privado posible)

ACCIONES INDIVIDUALES

INFORMARNOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED	CONFIGURAR CON CUIDADO NUESTRO PERFIL
CONOCER LAS Opciones DE SEGURIDAD	NO DAR ACCESO A DESCONOCIDOS
ENTENDER EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE HACE LA RED SOCIAL QUE VAMOS A UTILIZAR	NO PUBLICAR DATOS PERSONALES NI BANCARIOS
LEER CON CUIDADO LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD ASÍ COMO LAS NORMAS	NO EXPONER A NINGUNA PERSONA NI SUS DATOS PÚBLICAMENTE EN NUESTRO PERFIL SIN SU CONSENTIMIENTO

ORGANIZACIONES

A continuación, tenéis varias organizaciones a las que podéis acudir o consultar en cualquier momento para tratar asuntos relacionados con la temática que hemos trabajado a lo largo del proyecto

INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	POICÍA NACIONAL DE ESPAÑA	CIBERINTOCABLES	ASOCIACIÓN PROTÉGELES
--------------------------------------	---	---------------------------	-----------------	-----------------------

8.12. Anexo XII

El último anexo es el diploma de participación y realización de la propuesta sobre los riesgos y delitos en las redes sociales para los estudiantes a modo de gratificación final.

